



Oficina de información y respuesta.



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 067-2019**

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día lunes once de marzo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0050** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“a )Estudio de impacto ambiental presentado según la Resolución N°. 182-2004 a favor de la Sociedad Operadora del Sur S.A. DE C.V. b) Formulario ambiental y anexos presentados según la Resolución N°. 12456-436-2011 a favor de la Sociedad Corporación de Compañías Agroindustriales de El Salvador S.A. DE C.V.”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley; y 19 del Reglamento .Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información:

- 1) *“Resolución MARN N° 182-2004 del proyecto “Centro de Distribución Operadora del Sur””.*
- 2) *“Formulario Ambiental y Anexos de Operadora del Sur, S.A. DE C.V. Expediente No. 12456”.*



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>